ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Acuerdo marco de precios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Toledo procedió a verificar el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) administrada por Colombia Compra Eficiente. Tras la respectiva revisión, se constató que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contenga o supla la necesidad específica del municipio.

¿Qué guía, manuales, o circulares establecidas por Colombia compra eficiente utilizó para adelantar este proceso de contratación? Decreto (1600 de 2024)
Para esta contratación se han utilizado como referentes de construcción del contrato las siguientes:

✓ Modelo de Abastecimiento estratégico
✓ Manual de uso de las herramientas de visualización de análisis de la oferta y la demanda
✓ Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo
✓ Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas
✓ Guía para la Elaboración de estudios del sector
✓ Manual para la identificacion y cobertura de riesgo
✓ Circular Única Externa de 2023
✓ Circular Externa No. 003 de 2025 referente a la forma de publicación de contratos en SECOP II.
✓ Circular Externa No. 003 referente al Uso del marcador en SECOP para seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017

✓ Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas.

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"SUMINISTRO DE MANGUERAS Y ELEMENTOS DE CONDUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO-ANTIOQUIA."

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. Aspectos económicos.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Para el año 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	3,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-0,5	1,8	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,1**	**2,9**	**0,8**

bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

3.2. Aspectos comerciales.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

3.2.1. Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

3.2.2. Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-
sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3.2.3. Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, este se ubica dentro del ***sector terciario****, específicamente en el renglón del Comercio al por mayor y al por menor. La actividad económica principal de los posibles oferentes corresponde a la comercialización, distribución y venta de artículos de ferretería, materiales de construcción, tuberías, mangueras y accesorios hidráulicos necesarios para sistemas de acueducto y alcantarillado. La fuente de información que refleja este análisis fue realizada con base en un estudio de mercado a diferentes empresas comercializadoras y ferreterías del sector, así como el análisis del comportamiento histórico de compras de entidades estatales en el SECOP*

Perspectiva Comercial.

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar?
(Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en a adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.
Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva.
Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018, decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.
Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son:

transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.
A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.
Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda.

Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

En Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)**,** entre las que se encuentran la mayoría de ferreterías, comercios de materiales hidráulicos y de construcción, constituyen la gran mayoría del tejido empresarial formal y representan una fuente relevante de generación de empleo y dinamización económica.

a) Fuentes propias de financiación

La principal fuente de financiamiento para este tipo de empresas es el uso de recursos propios**,** provenientes de:

- Aportes de capital de los propietarios.
- Reinversión de utilidades retenidas para capital de trabajo**.**

Según estadísticas internacionales y nacionales sobre financiamiento de PyMEs, más del 50 % de las empresas medianas y pequeñas en Colombia utilizan sus propios recursos o utilidades reinvertidas como la principal fuente de financiamiento para operar y sostener sus actividades comerciales.

Esto es especialmente común en negocios tradicionales como ferreterías o suministros, donde los propietarios optan por financiar compras de inventario con sus propios fondos para evitar endeudamientos que puedan afectar la liquidez del negocio.

b) Acceso a crédito formal

El acceso a crédito bancario o de intermediarios financieros formales es otra fuente clave para financiamiento empresarial, especialmente para:

- **Capital de trabajo (compra de inventario, pago de nómina, etc.).**
- **Compra o renovación de activos productivos.**

Aunque el crédito bancario es una fuente importante, solo un porcentaje reducido de MiPymes accede a estos productos debido a requisitos como historial crediticio, garantías y costos financieros. Por ejemplo:

- Más del 60 % de empresas medianas acceden a productos de crédito formal**,** pero este porcentaje disminuye significativamente para micro y pequeñas empresas.

En Antioquia, como en otras regiones del país, las empresas en crecimiento con mayores niveles de formalización tienen mejor acceso a financiamiento bancario y productos especializados, aunque aún enfrentan barreras como tasas de interés, condiciones de garantía y plazos.

c) Instituciones de apoyo y fondos de garantías

Una pieza importante del sistema financiero colombiano es el Fondo Nacional de Garantías (FNG)**,** entidad cuyo propósito es facilitar el acceso al crédito para PyMEs mediante la otorgación de garantías ante los intermediarios financieros**.**

El FNG actúa como garante parcial de los créditos solicitados por pequeños y medianos empresarios, reduciendo el riesgo percibido por los bancos y permitiendo que negocios con menor historial financiero puedan acceder a:

- **Créditos de capital de trabajo.**
- **Financiación para inversión en bienes y activos.**
- **Garantías para financiar proyectos de expansión.**

Este mecanismo es de gran relevancia en departamentos como Antioquia, donde existen programas regionales, cooperativas y líneas de crédito vinculadas a desarrollo productivo que buscan apoyar a los empresarios locales.

d) Alternativas de financiamiento y sector no bancario

Además del crédito tradicional, muchas MiPymes recurren a fuentes alternativas para financiar sus operaciones comerciales, tales como:

- **Acuerdos con proveedores y plazos extendidos de pago**, lo cual actúa como una forma de financiamiento de corto plazo.
- **Factoring y anticipo de facturas**, donde se reciben recursos a partir de cuentas por cobrar antes de su vencimiento.
- **Cooperativas financieras y cajas de compensación**, que suelen ofrecer productos con condiciones distintas a las bancarias tradicionales.

Aunque estas herramientas aún están en desarrollo y su uso no es masivo, representan opciones adicionales para mejorar la liquidez y capacidad de inversión de las empresas.

2. Aplicación del financiamiento al manejo de inventario y cumplimiento comercial

Para un proceso de adquisición específica de bienes (como herramientas, insumos y materiales — por ejemplo, los listados para un proceso de compra), las empresas del sector usualmente emplean una combinación de:

- **Capital de trabajo autofinanciado**, especialmente en la gestión regular de inventario.
- **Crédito o líneas de crédito rotativas**, utilizadas para financiar compras que requieren liquidez temporal.
- **Plazos de pago negociados con proveedores**, que reducen la necesidad de desembolsos inmediatos.
- **Garantías respaldadas por instituciones como el FNG**, cuando se trata de inversiones mayores o expansión comercial.

En el contexto de Antioquia, la presencia de instituciones de apoyo regional (como el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA) también facilita líneas de crédito con condiciones adaptadas a proyectos específicos, incluidos aquellos orientados a mejorar eficiencia energética, cambios tecnológicos o expansión de infraestructura comercial.

Perspectiva Organizacional

En el departamento de Antioquia, este sector presenta una estructura organizacional predominantemente tradicional, caracterizada por:

- Empresas de naturaleza familiar o de propiedad individual.
- Estructuras administrativas simples.
- Baja jerarquización organizacional.
- Procesos operativos enfocados en comercialización directa y manejo de inventario.

En el caso específico de ferreterías y comercializadores de insumos eléctricos, la estructura típica incluye:

- Representante legal o gerente.
- Área administrativa y contable (propia o tercerizada).
- Área comercial (ventas mostrador y ventas institucionales).
- Área logística (almacenamiento y despacho).
- Personal técnico o asesor especializado en productos eléctricos o de construcción.

Nivel de formalización y capacidad operativa

En Antioquia, especialmente en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y municipios intermedios, el sector presenta un nivel de formalización significativo, con empresas registradas ante la Cámara de Comercio correspondiente y cumplimiento de obligaciones tributarias.

Desde el punto de vista organizacional, las empresas del sector cuentan con:

- Registro mercantil vigente.
- Inscripción en el RUT.
- Facturación electrónica.
- Sistemas básicos de control de inventario.
- Manejo de proveedores mayoristas nacionales e importadores.

Las empresas con mayor trayectoria y experiencia en contratación pública suelen contar adicionalmente con:

- Área encargada de contratación estatal.
- Conocimiento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Capacidad para responder a procesos de mínima cuantía y selección abreviada.
- Manejo de documentación habilitante (certificaciones, experiencia, cumplimiento normativo)

Cadena de suministro y articulación organizacional

Organizacionalmente, este sector opera bajo una cadena de suministro estructurada en tres niveles:

1. **Fabricantes o importadores nacionales e internacionales** (marcas de materiales de manguera de polietileno).
2. **Distribuidores mayoristas regionales**, con presencia en ciudades como Medellín.
3. **Comercializadores minoristas o proveedores institucionales**, que atienden tanto clientes particulares como entidades públicas.

En Antioquia, Medellín funciona como centro logístico regional, permitiendo que municipios del departamento accedan a inventarios con tiempos de entrega reducidos.

Las empresas del sector suelen mantener:

- Relaciones comerciales estables con mayoristas.
- Inventarios permanentes de productos de alta rotación (manguera de polietileno).
- Pedidos programados para bienes de mayor especificidad técnica (postes, luminarias especializadas).

Capacidad de respuesta frente a contratación pública

Desde la perspectiva organizacional, el sector cuenta con capacidad para atender procesos de adquisición de bienes como los descritos (material eléctrico y alumbrado), debido a:

- Existencia de inventario permanente en insumos estándar.
- Experiencia en suministro institucional.
- Capacidad logística para despacho local y regional.
- Adaptabilidad a requerimientos técnicos específicos.

No obstante, en bienes más especializados (por ejemplo, postes seccionados en fibra de vidrio o luminarias con características técnicas específicas), la empresa comercializadora puede actuar como intermediaria, gestionando el producto directamente con fabricante o distribuidor mayorista.

El sector económico impactado en Colombia y específicamente en Antioquia presenta:

- Estructuras organizacionales simples pero funcionales.
- Nivel de formalización adecuado para contratación pública.
- Capacidad logística regional consolidada.
- Articulación eficiente entre fabricante, mayorista y comercializador.

Estas características permiten afirmar que organizacionalmente el sector cuenta con la capacidad estructural y operativa suficiente para atender procesos de adquisición de suministro de mangueras de polietileno y elementos de conducción para la instalación y reparación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, garantizando suministro oportuno y cumplimiento de obligaciones comerciales.

3.3. Aspectos técnicos.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de una ficha técnica de los bienes o servicios de

condiciones técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos por la entidad, se relacionan las características y especificaciones que emanan del objeto del contrato.

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran determinadas de acuerdo a las necesidades identificadas por el Municipio de Toledo, Antioquia, las cuales se enlistan a continuación con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC):

3.3.1. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC)

UNSPSC		
SEGMENTO	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40
FAMILIA	Distribución de fluidos y gas	14
CLASE	Mangueras	20
PRODUCTO	Rollos de manguera	22
CLASIFICACIÓN		**40142022**

UNSPSC		
SEGMENTO	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40
FAMILIA	Instalaciones de tubos y tuberías	18
CLASE	Tuberías de caucho y plástico	30
PRODUCTO	Tubería de plástico PVC	02
CLASIFICACIÓN		**40183002**

3.3.2. Ficha técnica

FICHA TÉCNICA		
Descripción	Unidad	Cantidad
MANGUERA PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POR GRAVEDAD O PRESIÓN, EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIMENSIÓN ½" PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	rollo	1
MANGUERA PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POR GRAVEDAD O PRESIÓN, EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DIMENSIÓN ¾". PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	rollo	1

MANGUERA PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POR GRAVEDAD O PRESIÓN, EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DIMENSIÓN 1". PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	rollo	1
MANGUERA PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POR GRAVEDAD O PRESIÓN, EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DIMENSIÓN 2". PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	rollo	1
MANGUERA EN POLIETILENO DIMENSIÓN 3". PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 50 METROS PARA ALCANTARILLADO	rollo	1

Condiciones técnicas adicionales.

El proponente favorecido deberá realizar la entrega real de los bienes y/o servicios en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Toledo – Antioquia o en el lugar que para tal fin señale el supervisor del contrato (incluye descargue). El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos, impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.

El proponente deberá proveer el personal idóneo y los equipos de transporte y protección adecuados que garanticen que los elementos suministrados lleguen al lugar de entrega estipulado por el Municipio en condiciones óptimas de calidad, seguridad y oportunidad. Asimismo, los bienes a proveer deberán ser totalmente nuevos, de primera calidad y cumplir estrictamente con las especificaciones y normas técnicas aplicables para este tipo de elementos (Normas Técnicas Colombianas - NTC y/o el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS). En caso de que los bienes entregados presenten defectos, averías o no cumplan con las características técnicas exigidas, el contratista estará en la obligación ineludible de reemplazarlos inmediatamente por productos que cumplan con la totalidad de los requisitos de calidad exigidos, a su propia cuenta y riesgo, sin generar ningún costo adicional para el Municipio

El Municipio de Toledo, Antioquia, a través del supervisor del contrato podrá requerir al contratista para que previa entrega de los bienes y/o servicios se acuerden especificaciones respecto de calidad del mismo.

El suministro de la tubería deberá entregarse en el punto indicado y en condiciones óptimas. Para ello, el supervisor del contrato verificará y emitirá el visto bueno correspondiente, confirmando el cumplimiento de este requisito.

El contratista proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial, a fin de evitar cualquier tipo de lesión o accidente, además debe contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia. Así mismo, deberá dar cumplimiento a las

normas de seguridad y salud en el trabajo y a las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003.

Nota: Por tratarse de un contrato de suministro tipo bolsa a monto agotable, las cantidades descritas en la ficha técnica son estrictamente referenciales para efectos de la evaluación. El Municipio podrá solicitar entregas parciales variando las cantidades exclusivamente de los bienes aquí previstos, hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, respetando en todo momento los precios unitarios fijos ofertados por el contratista adjudicatario.

3.4. Aspectos legales.

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- ✓ Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Estatuto antitrámites. Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Ley 489 de 1998. Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- ✓ Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- ✓ Ley 1607 de 2012, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.
- ✓ Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003
- ✓ Aspectos legales técnicos aplicables al objeto: El objeto de la presente contratación está regido por la normatividad técnica referente:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

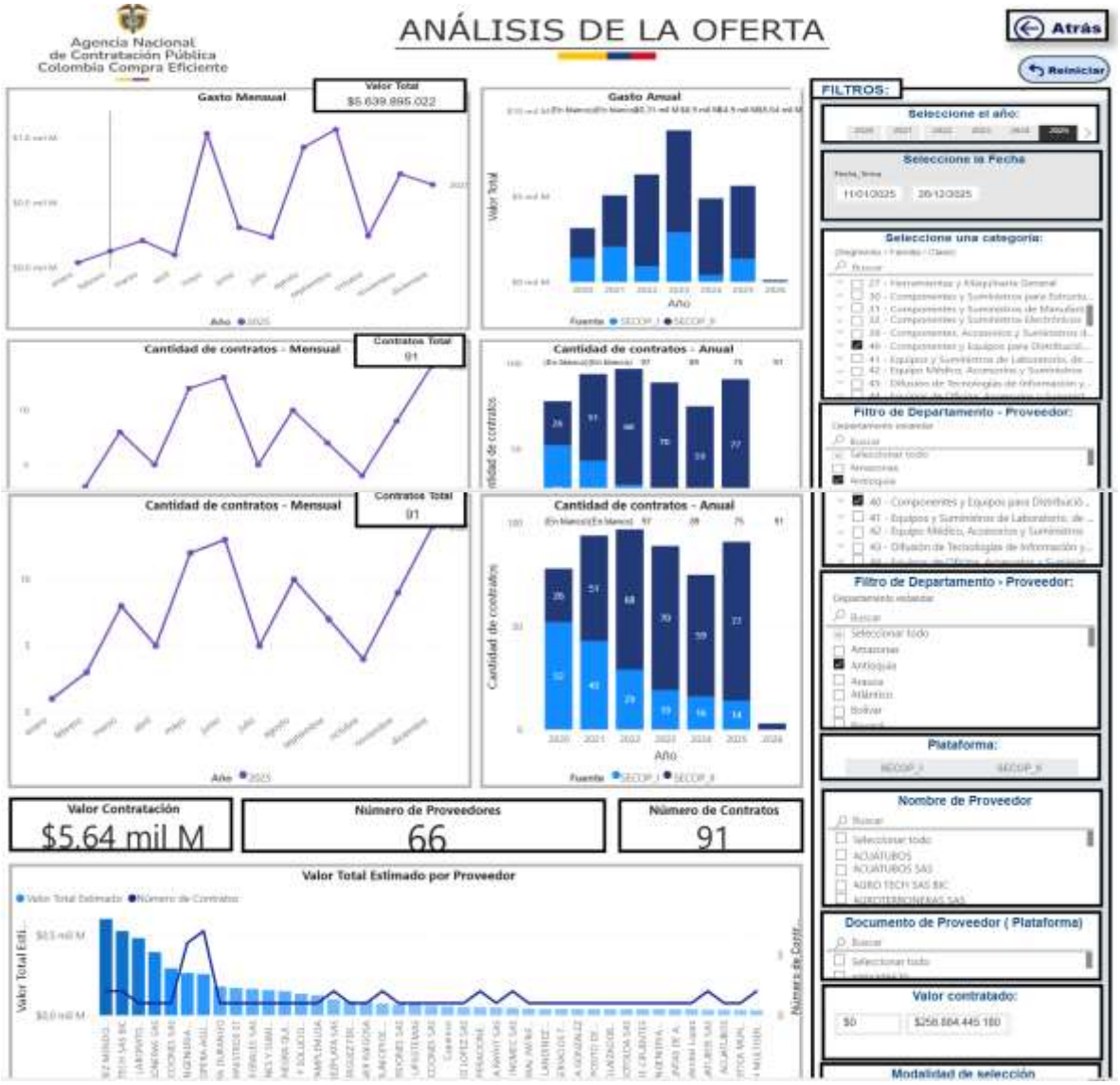
3.5. Tratamiento internacional

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben determinar si los procesos de contratación están cobijados por los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por el Estado colombiano.

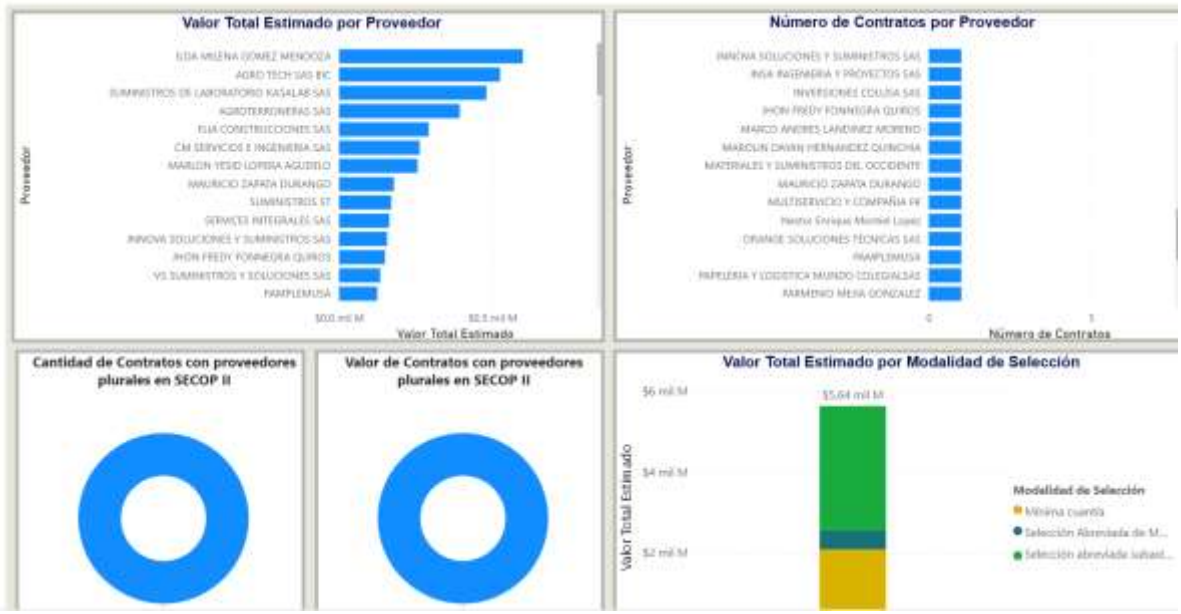
Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340). dicho valor resulta inferior al umbral mínimo de aplicación establecido en los diferentes acuerdos internacionales cuyo valor base de referencia equivale a US125.000 (Aprox. $511.708.497 COP para la vigencia 2026).

En consecuencia, se deja constancia de que **el presente proceso NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales Internacionales** de contratación pública, razón por la cual su trámite se rige únicamente por la normativa interna aplicable (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y es plenamente viable aplicar la Convocatoria Limitada a MiPymes y las preferencias a la industria nacional establecidas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



4.1. Análisis financiero

Para el presente análisis se ha trabajado en identificar qué compañías del ámbito municipal, departamental o nacional pueden satisfacer técnica y financieramente las necesidades que la Entidad pretende cubrir para el logro de su objetivo a través del desarrollo de un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

Así entonces, para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de una persona natural o jurídica que venda al Municipio de Toledo, Antioquia, los bienes y/o servicios requeridos con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para vigencia 2026, el comportamiento de los contratos celebrados por entidades estatales con objetos similares cargados a la plataforma SECOP, así como la obtención de cotizaciones con empresas del sector, se valoró igualmente los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional y/o municipal.

En virtud del presente análisis se realizó un estudio del mercado, solicitando cotizaciones a diferentes posibles oferentes calificados de los cuales se obtuvo respuesta dos (2) firmas, para establecer las características técnicas y comerciales para la ejecución del futuro contrato. Desde el punto de vista económico, se consideran las siguientes cifras monetarias las cuales influyeron en la dinámica del estudio en especial lo relacionado con el cálculo de los valores unitarios y valor total del proceso para determinar el presupuesto base. Para ello se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas donde se tomó el menor valor para definir el presupuesto:

FICHA TÉCNICA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO

Descripción	Unidad	Cantidad	VLR UNITARIO	TOTAL	VLR UNITARIO	TOTAL	Valor unitario	Valor total
MANGUERA PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POR GRAVEDAD O PRESIÓN, EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIMENSIÓN ½" PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	rollo	1	$ 75.041	$ 75.041	83.450	$ 83.450	$ 79.246	$ 79.246
MANGUERA PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POR GRAVEDAD O PRESIÓN, EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DIMENSIÓN ¾". PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	rollo	1	$ 150.995	$ 150.995	175.650	$ 175.650	$ 163.323	$ 163.323
MANGUERA PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POR GRAVEDAD O PRESIÓN, EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DIMENSIÓN 1". PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	rollo	1	$ 196.752	$ 196.752	200.000	$ 200.000	$ 198.376	$ 198.376
MANGUERA PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POR GRAVEDAD O PRESIÓN, EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DIMENSIÓN 2". PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	rollo	1	$ 571.039	$ 571.039	611.350	$ 611.350	$ 591.195	$ 591.195
MANGUERA EN POLIETILENO DIMENSIÓN 3". PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 50 METROS PARA ALCANTARILLADO	rollo	1	$ 572.868	$ 572.868	635.000	$ 635.000	$ 603.934	$ 603.934
			SUBTOTAL	**1.566.695**	**SUBTOTAL**	**1.705.450**	**SUBTOTAL**	**$ 1.636.073**
		IVA	19%	**297.672**	19%	**324.036**	19%	**$ 310.854**
			TOTAL	**1.864.367**	**TOTAL**	**2.029.486**	**TOTAL**	**$ 1.946.926**

Del análisis de las anteriores cotizaciones, la Administración Municipal determinó los valores unitarios promedio del mercado y la cotización más económica para cada uno de los bienes requeridos en la ficha técnica.

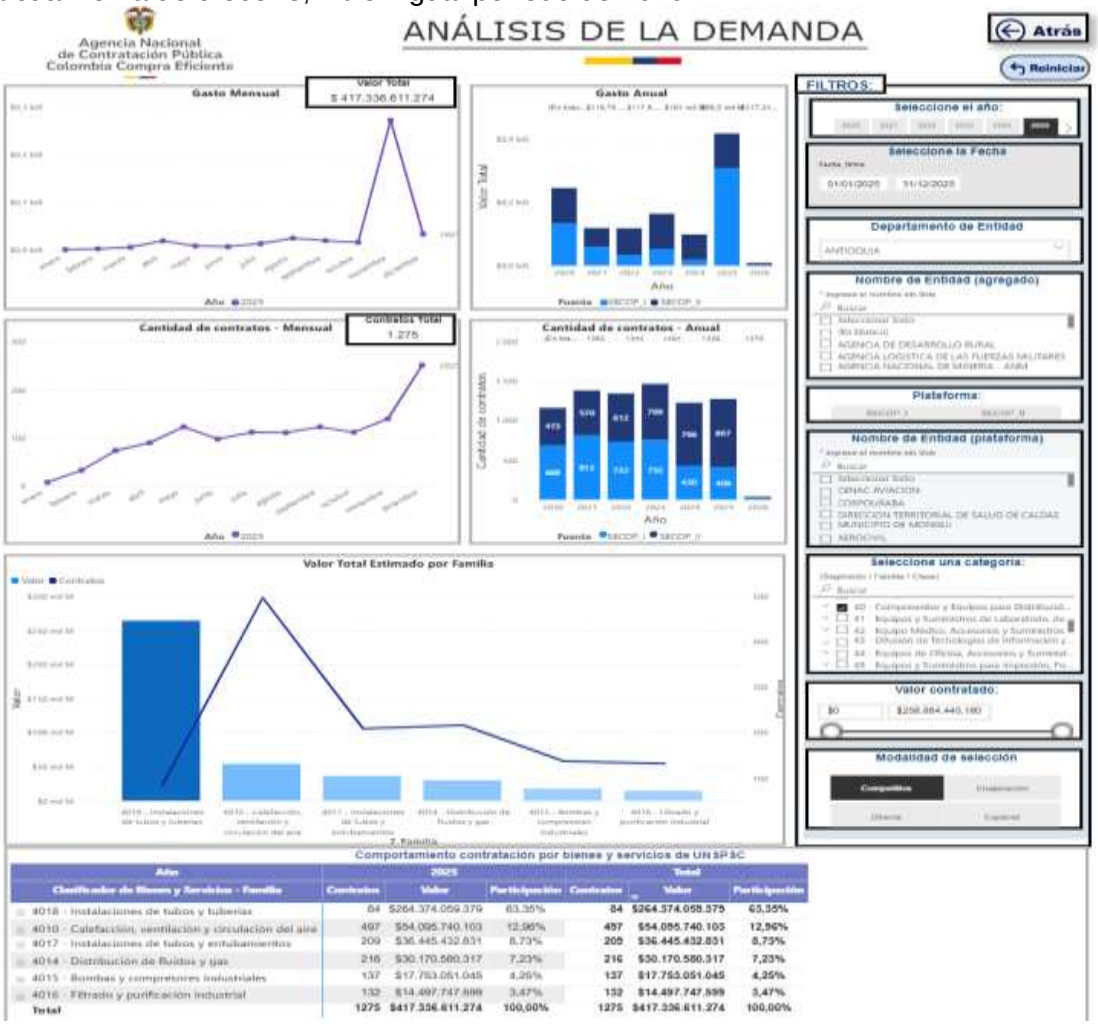
*Dado que la presente contratación se estructurará bajo la modalidad de **suministro tipo bolsa a monto agotable**, los valores unitarios arrojados por este estudio de mercado servirán como techo o precio máximo de referencia para la evaluación de las ofertas. Por su parte, el Presupuesto Oficial total máximo destinado para la ejecución del contrato se fija en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, amparado en el CDP respectivo de la vigencia 2026.*

El Municipio realizará solicitudes de pedidos (entregas parciales) de las mangueras y tuberías según las cantidades que la Unidad de Servicios Públicos vaya requiriendo, pagándolas a los precios unitarios fijos ofertados por el adjudicatario, hasta agotar el presupuesto oficial de $49.025.340

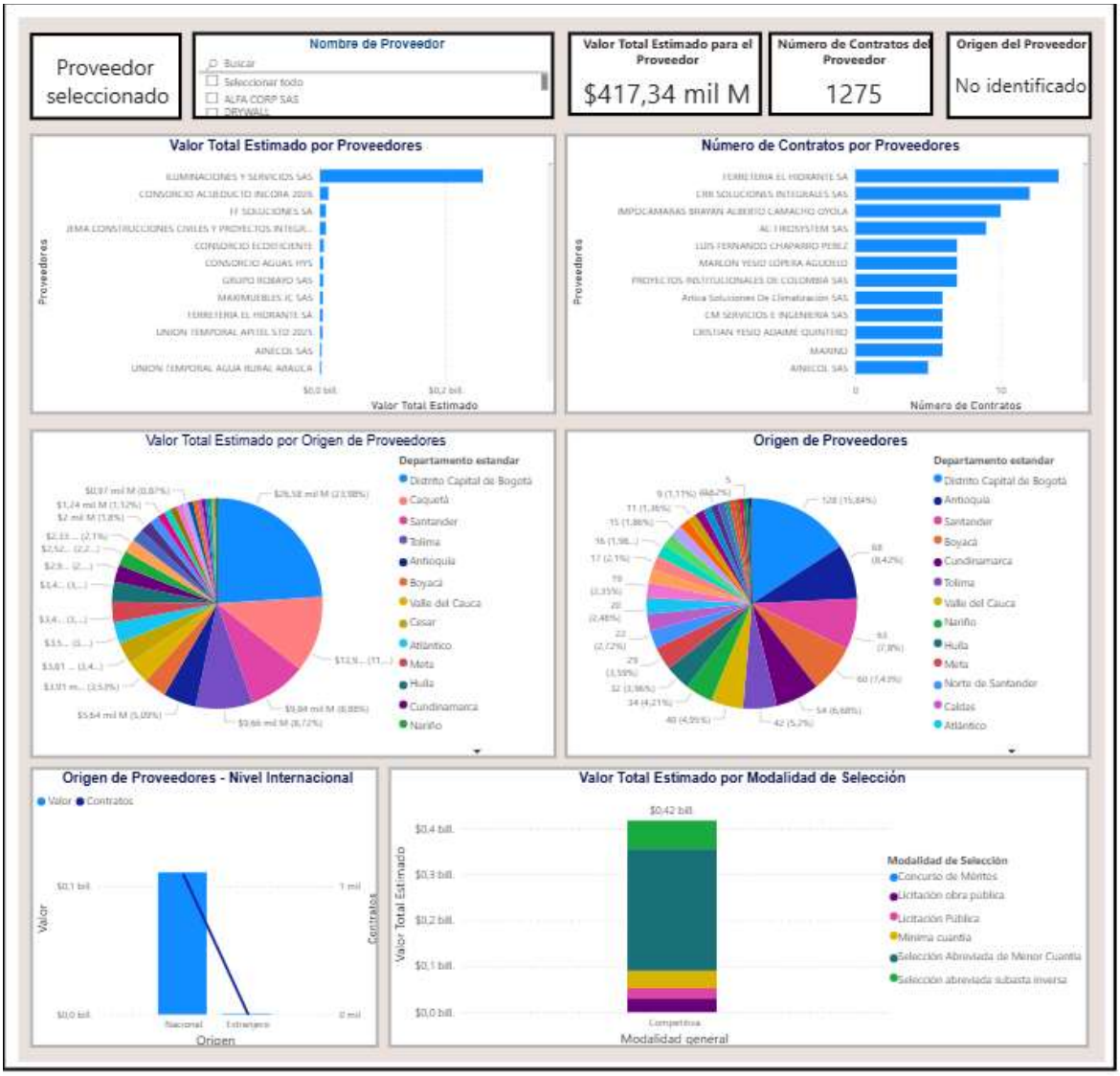
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por el lado de la demanda, el informe "Dinámica de la economía colombiana 2020" de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, indica que si bien el consumo

de la economía se desaceleró, registró una variación negativa de 3,7% en el primer semestre del año y se evidenció una gran caída de la formación bruta de capital de -20,2%, la cual venía de crecer 3,7% en igual período de 2019.



Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4018 - Instalaciones de tubos y tuberías	84	$264.374.059.379	63,35%	84	$264.374.059.375	63,35%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	497	$54.095.740.103	12,96%	497	$54.095.740.103	12,96%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	209	$36.445.432.831	8,73%	209	$36.445.432.831	8,73%
4014 - Distribución de fluidos y gas	216	$30.170.580.317	7,23%	216	$30.170.580.317	7,23%
4015 - Bombas y compresores industriales	137	$17.753.051.045	4,25%	137	$17.753.051.045	4,25%
4016 - Filtrado y purificación industrial	132	$14.497.747.599	3,47%	132	$14.497.747.599	3,47%
Total	1275	$417.336.611.274	100,00%	1275	$417.336.611.274	100,00%



5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra y/o servicio?

De conformidad con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales El Municipio ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real.



Detalle del Proceso Número: CMC-003-2024

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato excluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[0] Componentes y Suministros
Segmento	[40] Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
Familia	[4010] Instalaciones de tubos y tuberías
Clase	[401030] Tuberías de caucho y plástico
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES, DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA
Cuantía a Contratar	$ 35.936.810
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $35.936.810
Códigos BPIN	Código: [illegible]; Año: 2024



Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: CMC-004-2021

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[0] Componentes y Suministros
Segmento	[40] Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
Familia	[4010] Instalaciones de tubos y tuberías
Clase	[401030] Tuberías de caucho y plástico
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA
Cuantía a Contratar	$ 25.913.800
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

Detalle del Proceso Numero: PSA008-2015

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[40] Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
Familia	[4015] Instalaciones de tubos y tuberías
Clase	[401530] Tuberías de caucho y plásticos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AMPLIACION DE COBERTURA Y PARA MEJORAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TECNICA Y LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LAS VEREDAS QUE SE SURTEN DE LA RED DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL Y URBANO. EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO-ANTIOQUIA. PARA EL AÑO 2015.
Cuantía a Contratar	$ 150.000.000
Tipo de Contrato	Suministro
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	ALCALDIA MUNICIPAL
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia - Toledo
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia - Toledo
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 10 N°10-30 PARQUE PRINCIPAL
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia - Toledo
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 10 N°10-30 PARQUE PRINCIPAL
Cronograma del Proceso	
Fecha de Inicio de la subasta	20-05-2015 04:00 PM
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	20-05-2015 04:00 PM
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	secretariadegobierno@toledo-antioquia.gov.co
Información de la Adjudicación del Proceso	
Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	100
Nombre o Razón Social del proponente seleccionado	NORALDO DE JESUS ZAPATA MEJIA, identificado con NIT 71.800.639-7, Representado Legalmente por el señor NORALDO DE JESUS ZAPATA MEJIA, mayor de edad, domiciliado en este municipio, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 71.800.639 de Toledo - Antioquia
Documentos del Proceso	

Detalle del Proceso Numero: PSA008-2015

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[40] Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
Familia	[4015] Instalaciones de tubos y tuberías
Clase	[401530] Tuberías de caucho y plásticos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AMPLIACION DE COBERTURA Y PARA MEJORAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TECNICA Y LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LAS VEREDAS QUE SE SURTEN DE LA RED DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL Y URBANO. EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO-ANTIOQUIA. PARA EL AÑO 2015.
Cuantía a Contratar	$ 150.000.000
Tipo de Contrato	Suministro
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	ALCALDIA MUNICIPAL
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia - Toledo
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia - Toledo
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 10 N°10-30 PARQUE PRINCIPAL
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia - Toledo
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 10 N°10-30 PARQUE PRINCIPAL
Cronograma del Proceso	
Fecha de Inicio de la subasta	20-05-2015 04:00 PM
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	20-05-2015 04:00 PM
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	secretariadegobierno@toledo-antioquia.gov.co
Información de la Adjudicación del Proceso	
Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	100
Nombre o Razón Social del proponente seleccionado	NORALDO DE JESUS ZAPATA MEJIA, identificado con NIT 71.800.639-7, Representado Legalmente por el señor NORALDO DE JESUS ZAPATA MEJIA, mayor de edad, domiciliado en este municipio, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 71.800.639 de Toledo - Antioquia
Documentos del Proceso	

5.2. Adquisiciones de Entidades Estatales de este bien, obra y/o servicio

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto.

En desarrollo del presente procedimiento, el Municipio de Toledo, Antioquia, identificó a través de la plataforma del SECOP como contratan la Entidades del Estado los bienes y/o servicios objeto del presente análisis:

Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	Numero de Proceso	Cuantía Proceso	Ruta Proceso en SECOP I
SURTITODO	Régimen Especial	SUMINISTRO DE: ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P., Y OTROS	Suministro	CS005-2020	$ 30,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10739559
MULTISERVICIOS AAA S.A.S	Régimen Especial	SUMINISTRO DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A E.S.P	Suministro	OSU014-2021	$ 15,620,990	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12270289&g-recaptcha-response=03AGdBq25aYSZlUAxRJAtHFzZ-giA11wzvXjhMz

						YTlZgXs5AWeIYP0qIYZlm3ljZVlwqpKM5yYPO7-o3_kuwabB9XzMxjXTYrViV-oP3uQzoDozDVQ5JdutXn51dZeOEveKOKv4irNqnZctlCeX_lNCdNGimcNknBgt9f_2WK6dSnJOm51-gr5oD15iNtWE0GulM8NSc1Rvg96-9z23otNfMTv_iSepc2X51Icq4xrjrbNm_O4rKqVvRUHwg_u-uxIvyQQx1D3UnVUBQsPO9SnqFKIi0gcDUAfLOq2yLLcfWJefYMieWBpzx0DDX8ojdlgvwchVkHY9zJgwy5PLiMStczi_ZhiZ3qA1pvO3bvcee7m0fgRTcHoYn
FERRETERIA VARIEDADES M Y H	Mínima cuantía	**COMPRA DE TUBERÍA, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA**	Suministro	CMC 034 - 2022	**$ 11.857.160**	
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO-	Subasta	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE	Suministro	**CAD-130-2023**	$50.000.000	

AMUNORTE		ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA				
FERROTOLDAS S.A.S	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES, DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA	Suministro	CMC 003 - 2024	**($30.746.328)**	

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.

6.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

6.2. Análisis del riesgo vinculado con la calidad del servicio contratado y mitigación

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

Mitigación: 1. Hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada mes a mes. 2. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.

Riesgo Previsible: De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta y así deberá determinarlos.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad, la no exigencia de ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Según lo establecido en el artículo 4 ° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para el análisis de riesgo y forma de mitigarlo esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado	1

TIPO DE RIESGO	CLASE / DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	FUENTE	ETAPA	PROB / IMPAC	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN (Sin exigencia de pólizas)
1. ECONÓMICO	**Incremento de precios de insumos:** Variaciones del mercado (inflación, escasez de resinas plásticas) que afecten los costos de la tubería/manguera frente a las estimaciones iniciales.	Externo	Ejecución	Raro (1)	Contratista	Al ser un contrato tipo bolsa a precios unitarios fijos, el contratista asume la variación del mercado. El Municipio mitiga pagando oportunamente los suministros solicitados.
1. ECONÓMICO	**Error en la formulación de la oferta económica:** Análisis insuficiente de los costos de transporte, descargue e impuestos por parte del proponente al momento de cotizar.	Interno	Planeación / Ejecución	Improbable (2)	Contratista	1. Requerimientos de cumplimiento por parte del supervisor. 2. Aplicación de multas moratorias (0.1% diario). 3. Efectividad de la cláusula penal pecuniaria (20%).
2. OPERACIO	**Provisión inoportuna**	Interno	Ejecución	Posible (3)	Contratista	1. Supervisión

NAL Y CONTRACTUAL	**(Retrasos logísticos):** Retraso en la entrega de los elementos solicitados en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios afectando la reparación de los acueductos.					y control estricto de las solicitudes. 2. Procedimiento de imposición de multas. 3. Declaratoria de incumplimiento y cobro de cláusula penal pecuniaria.
2. OPERACIONAL Y CONTRACTUAL	**Calidad deficiente de los elementos:** Entrega de mangueras o tuberías que presenten defectos de fábrica o que no cumplan con la Ficha Técnica, las normas NTC o el RAS.	Interno	Ejecución	Posible (3)	Contratista	1. No recepción de los bienes (La forma de pago protege a la entidad al ser contra entrega a entera satisfacción). 2. Obligación de canje o reemplazo inmediato a costo del contratista.
3. FINANCIERO	**Retraso en los pagos por parte del contratante:** Demora injustificada del Municipio en el pago de las facturas tras recibir	Interno	Ejecución	Posible (3)	Municipio	1. Debida planeación amparada en el CDP respectivo antes de iniciar el proceso. 2. Reconocimi

	los suministros a entera satisfacción.					ento y pago de intereses moratorios al contratista de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
4. REGULATORIO / LEGAL	**Cambios normativos o tributarios:** Cambios en la legislación fiscal, técnica o comercial que impacten los costos de producción o distribución de la tubería.	Externo	Ejecución	Raro (1)	Compartido (50/50)	Suscripción de actas de modificación de mutuo acuerdo para restablecer la ecuación económica del contrato, en los términos del artículo 27 de la Ley 80 de 1993.
5. NATURALEZA (FUERZA MAYOR)	**Factores climáticos o de orden público:** Derrumbes, cierres viales prolongados o alteraciones graves del orden público que impidan el transporte físico de la tubería al Municipio de Toledo.	Externo	Ejecución	Improbable (2)	Compartido	Suscripción de actas de suspensión temporal del contrato de mutuo acuerdo hasta que se supere la eventualidad, sin que haya lugar a imposición de multas ni indemnizaciones

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio,

según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista y que no hayan sido manifestadas y aceptadas por la Entidad en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la oferta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

7. ANÁLISIS EXIGENCIA DE GARANTÍA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se puede prescindir de la exigencia de garantías en esta modalidad de contratación, especialmente teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de la forma de pago.

Sin embargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones, el plazo de ejecución, se requiere que el contratista constituya un mecanismo de cobertura del riesgo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, cualquiera de las siguientes garantías: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Reposición de la garantía: El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida la Administración Municipal podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Sin embargo y dado que el anterior análisis se origina la necesidad de mitigar el riesgo, el supervisor deberá continuamente revisar la ejecución del contrato y el contratista le corresponderá sostener los precios presentados en la propuesta.

7.1 Otras garantías inherentes al contrato:

- ✓ La cláusula penal pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.

- ✓ Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

7.2 Como minimizar el riesgo:

- ✓ Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los bienes recibidos periódicamente.
- ✓ Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- ✓ Estricto seguimiento de la Supervisión.

Esta justificación y análisis del sector económico se elaboró teniendo como base el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Toledo – Antioquia,

_____

NANCY DEL SOCORRO ZAPATA
Coordinadora de servicios públicos